

San Marcos de Colón 02 de febrero 2021

**REQUISITOS PARA REGISTRO DE PROPIEDADES.**

1.- PRESENTAR UNA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA O DOCUMENTO QUE LO ACREDITE COMO DUEÑO DEL TERRENO.

**REQUISITOS PARA PERMISOS DE CONSTRUCCION.**

- 1.-PRESENTAR UNA COPIA DE LA ESCRITURA DONDE SE REALIZARÁ LA CONSTRUCCION.
- 2.-PRESENTAR EL PLAN DE INVERSION DE LA CONSTRUCCION.
- 3.-FOTOCOPIA DE IDENTIDAD DEL DUEÑO DE LA CONSTRUCCION.
- 4.-SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DUEÑO DE LA CONSTRUCCION Y DEL MAESTRO DE OBRA.
- 5.-CARNET DEL MAESTRO DE OBRA.

**REQUISITOS PARA MEDIDAS Y REMEDIDAS**

- 1.-PRESENTARCE AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y SOLICITAR LA REMEDIDA.
- 2.-PRESENTAR SU RESPECTIVA BOLETA DE PAGO EMITIDA POR TESORERIA.

**REQUISITOS PARA ELABORACION DE PLANOS Y CROQUIS**

- 1.- PRESENTARCE AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO A SOLICITAR LA REMEDIDA.
- 2.- HABER PAGADO EN TESORERIA MUNICIPAL Y PRESENTADO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO LA BOLETA DE PAGO.

**REQUISITOS PARA CONSTANCIAS**

- 1.- TENER REGISTRADO EN ESTAS OFICINAS LOS BIENES INMUEBLES.
- 2.- ESTAR AL DIA CON SUS IMPUESTOS.
- 3.- PRESENTAR LA SOLVENCIA MUNICIPAL DEL AÑO EN CURSO.

  
Karen Jissel Espinoza  
Jefa Catastro Municipal

